

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1984-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de mayo de 2019.
Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina de Calidad, mediante Oficio N° 199-2019-UNHEVAL-OCA/D, del 16.ABR.2019, solicita viáticos a favor del Dr. Juan Antonio Picoy Gonzales, para los días 15, 16 y 17.ABR.2019, por encontrarse en la ciudad de Lima, en coordinaciones con la SUNEDU, en la etapa de revisión de documentación como parte del proceso de licenciamiento que se viene llevando a cabo en la UNHEVAL; el mismo que fue elevado por el Director General de Administración, mediante Elevación N° 347-2019-DIGA, del 16.ABR.2019, quien precisó que el comisionado se encuentra ampliando sus viáticos desde los primeros días del mes de abril de 2019; asimismo solicita autorización del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, sin observación y considerando que el Dr. Juan Picoy viene realizando las coordinaciones en la SUNEDU desde el 01 de abril de este año y considerando que es prioridad seguir ampliando su permanencia en Lima, el pleno acordó otorgar **pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22), del 15 al 17 de abril** de 2019, a favor del Dr. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, quien en representación de la Oficina de Calidad de la UNHEVAL viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de seguir realizando las coordinaciones respecto al licenciamiento de la UNHEVAL ante la SUNEDU; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias como corresponde;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0471-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. OTORGAR, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22),** afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **del 15 al 17 de abril** de 2019, a favor del **Dr. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES**, quien en representación de la Oficina de Calidad de la UNHEVAL viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de seguir realizando las coordinaciones respecto al licenciamiento de la UNHEVAL ante la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias como corresponde; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado. Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Reclorato VRAcad VRInv-AL OCI Transparencia
DCalidad DIGA OPyP UP UTURH SUEgresos Interesado Archivo



Abog. Yersely V. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



RECIBIDO
03 MAYO 2019